

Convocatoria a exposiciones de artes visuales | 2025

La presente convocatoria es organizada por la Subsecretaría de Cultura de la UNC y tiene como finalidad seleccionar **exposiciones de artes visuales** para alguno de los espacios destinados a ese fin del Centro Cultural-UNC durante 2025. Es de carácter abierto y está dirigida a artistas o gestores culturales. Tiene como objetivo dar visibilidad a las producciones artísticas contemporáneas en todas sus expresiones. La participación es gratuita y la modalidad puede ser **individual o grupal**.

Serán seleccionados hasta seis (6) proyectos de temática libre.

1) Forma de participación

Será requisito excluyente la presentación de **un (1) único proyecto por participante o colectivo, siendo el mismo de carácter artístico** que se adecuen a los espacios habilitados para la exhibición de proyectos del Centro Cultural - UNC.

El proyecto a presentar no podrá haber sido exhibido con anterioridad ya sea de manera virtual o presencial y deberá ser inédito.

Se admitirán obras con distintas variables técnicas, conceptuales y formales vinculadas a las artes visuales.

Los proyectos deberán presentarse en formato digital en el período establecido desde el **1 de febrero al 31 de marzo de 2025 inclusive**, mediante el [formulario exposiciones artes visuales en este enlace](#). No serán admitidos aquellos proyectos enviados fuera del plazo establecido.

En caso de tratarse de un proyecto perteneciente a un grupo de artistas, el grupo deberá designar a un integrante como representante, el cual será el responsable de presentar el proyecto, declarando una dirección de correo electrónico a la cual se comunicarán todas las novedades relacionadas con la presentación.

Espacios habilitados para la exhibición de proyectos: Sala A 3° piso y sala B 3° piso del Centro Cultural-UNC.

- [Ver planos del CCU en este enlace](#)

2) Evaluación de proyectos

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 integrantes: un profesor de artes visuales de la UNC, un egresado de la UNC con trayectoria profesional en el campo y un representante de la Subsecretaría de Cultura de la UNC.

Además, participará como veedor/a personal no-docente de la SEU en representación del CCU.

La comisión evaluadora emitirá un acta con el orden de mérito de los proyectos seleccionados, siendo su dictamen de carácter definitivo para la emisión de la resolución correspondiente que será inapelable.

3) Formato de presentación del proyecto¹:

A. Síntesis conceptual e integrantes:

- Memoria conceptual: entre 300 y 500 palabras
- Imágenes de referencia: entre 3 y 5 de cada expositor
- Mini Bio de lx/lxs responsable/s

B. Diseño de montaje: (en plantas, vistas y cortes)

- Planteo gráfico del diseño de montaje previsto (en caso de ser seleccionado se podrá hacer cambios en el espacio, siempre y cuando esto no afecte al presupuesto y condiciones de producción predefinidos).

C. Guion técnico:

- Tabla en Excel (o similar) indicando: listado con imágenes en baja calidad de piezas a incluir en la exposición; datos técnicos de cada *item* (consignando título, año de realización, medidas -alto x ancho x profundidad, en cm, técnicas); requerimientos técnicos para el montaje (incluyendo modo de instalación, elementos o equipamiento necesario como bases, mesas, tecnología, etc.); avalúo (valor aproximado de las obras).

D. Presupuesto de producción:

- **Subsidio:** El CCU otorgará \$ 200.000 al proyecto seleccionado, bajo la forma de subsidio. Es decir, la UNC no destinará el dinero en su totalidad a lxs

¹ Se enviará todo el proyecto en un mismo PDF. Nombrar el archivo como Muestra_apellido_2025.

responsables del proyecto, sino que deberán solicitar los montos necesarios para cada gasto, presentando presupuesto previo y facturación posterior. La UNC, a través del CCU, eroga cada gasto de producción a los proveedores correspondientes.

- **Gastos del CCU:** El CCU se hará cargo de gastos de fletes, seguros de obras en el recorrido de ida y vuelta y estadía en el CCU.²

4) Evaluación de proyectos

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 integrantes: un profesor/a de visuales de la UNC, un/a egresado/a de la UNC con trayectoria profesional en el campo de las artes visuales y un representante de la Subsecretaría de Cultura de la UNC.

Además, participará como veedor/a personal no-docente en representación del CCU.

La comisión evaluadora emitirá un acta con el orden de mérito de los proyectos seleccionados, siendo su dictamen de carácter definitivo para la emisión de la resolución correspondiente que será inapelable.

5) Criterios de selección de proyectos:

- Adecuación espacial de las obras a presentar según las salas propuestas para la convocatoria, teniendo en cuenta el cuidado del edificio como patrimonio cultural.
- Claridad en la explicación de la propuesta presentada.
- Pertinencia de ajustes técnicos y estéticos que demuestran nivel profesional en las producciones de los proyectos a presentar.

Los proyectos que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria no serán evaluados ni considerados para su selección.

6) Publicación y comunicación de proyectos seleccionados

² La erogación de estos gastos será en base a un presupuesto predefinido. En caso de que las necesidades del proyecto superen este presupuesto previo, corresponderá a los responsables de la exposición realizar las erogaciones necesarias para la óptima conclusión de la misma.

Los proyectos seleccionados serán comunicados a la dirección de correo electrónico declarada por el presentante en el formulario y publicados a través de la página web oficial de la Secretaría de Extensión Universitaria y sus cuentas de redes sociales.

Si los titulares de los proyectos no pudieran participar de la exhibición por razones ajenas a la organización de la presente convocatoria abierta, la Subsecretaría de Cultura de la UNC designará al proyecto que continúe en el orden de mérito establecido por la comisión evaluadora.

7) Compromiso de los representantes de los proyectos seleccionados

Los participantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados se comprometen a firmar un acta acuerdo en carácter de **Declaración Jurada**, la cual será enviada por correo electrónico y deberá remitirse firmada, en el transcurso de los diez (10) días corridos posteriores a la comunicación de los proyectos seleccionados, donde quedarán establecidas las siguientes consideraciones en relación a la exhibición de los proyectos:

- Embalar a su cargo las obras pertenecientes al proyecto, previo al montaje y posterior al desmontaje.
- Delegar el trabajo de montaje de las obras al equipo de montaje del Centro Cultural-UNC, no pudiendo el participante encargarse del montaje y disposición de las obras en las salas.
- Respetar los plazos estipulados por el CCU para el traslado de las obras para su montaje y comprometerse a estar a disposición del equipo de Centro Cultural-UNC en todo aquello que requiera en relación al diseño de la exhibición.
- Presentar las obras en condiciones de buen estado para el montaje. El Centro Cultural-UNC no recibirá obras desarmadas o sin finalizar.
- Asumir la responsabilidad de retirar las obras dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos posteriores al desmontaje de la misma. De no ser así, serán resguardadas en el depósito de obra del Centro Cultural-UNC siendo absoluta responsabilidad del autor de la obra los daños y perjuicios que puedan sufrir las mismas.
- Asistir, de manera presencial o remota, a las reuniones de producción organizadas por el Centro Cultural-UNC, previo al montaje, a la inauguración, durante el período de exhibición del proyecto y posterior al desmontaje.

- Firmar convenios de exhibición, actas de exhibición, actas de ingreso de obras, documentos y otros trámites administrativos solicitados por el equipo de Centro Cultural-UNC para llevar adelante la exhibición del proyecto, previo a la inauguración y posterior al cierre de la muestra.
- Enviar documentación, material y todo aquello que el equipo de Producción del Centro Cultural-UNC solicite para llevar adelante la producción del proyecto, previo a la inauguración y durante la exhibición.
- Autorizar expresamente a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC a utilizar tanto la imagen como el nombre de las obras en distintos soportes de difusión, haciendo explícita cesión gratuita de los derechos de exhibición y reproducción de las obras, sin uso comercial derivado, garantizando la no reclamación por parte de terceros de derechos económicos sobre dichas reproducciones.
- Respetar el [protocolo de uso de las salas del CCU](#).

8) Compromiso de la SEU y el Centro Cultural-UNC

Firmar junto al titular del proyecto seleccionado el acta acuerdo de carácter de Declaración Jurada, acordando todas las consideraciones establecidas en las presentes bases.

Firmar convenios de exhibición para llevar adelante la exhibición del proyecto, previo a la inauguración y posterior al cierre de la muestra.

Llevar adelante la curaduría general de los proyectos seleccionados.

Realizar el montaje y desmontaje de las obras con personal técnico de sala y de montaje.

Realizar la comunicación, gestión de prensa, difusión y promoción del proyecto a través de canales de comunicación institucionales y redes sociales de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Realizar el diseño de piezas gráficas necesarias para flyers para difusión web, epígrafes de obras, folletería digital, catálogo digital, ploteos de sala, cédulas de sala digitales, invitaciones digitales, etc., sobre los proyectos seleccionados.

Cubrir gastos de impresión de gráfica de sala.

Cubrir gastos de materiales para el montaje y desmontaje de las obras, como así también elementos de higiene, seguridad y mantenimiento.

Garantizar la correcta exhibición del proyecto.

Salvaguardar la integridad de las obras pertenecientes a los proyectos seleccionados.

Proveer de objetos de sala y recursos técnicos específicos solicitados por el titular para la exhibición de su proyecto.

8) Propiedad Intelectual

A. Los autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.

B. La participación en la convocatoria equivale a una declaración jurada de los participantes afirmando SER autores legítimos de la obra.

C. En caso de obras en colaboración o de autoría conjunta los postulantes deberán acreditar fehacientemente que cuentan con la/s autorización/es de todos los autores para presentar la obra.

D. Los postulantes garantizan la indemnidad de la Secretaría de Extensión Universitaria frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

9) Consideraciones generales

El envío del proyecto por medio del formulario y la participación a la presente convocatoria abierta implica la plena aceptación de las presentes bases y condiciones y la plena conformidad de su contenido. Cualquier cuestión que pueda surgir de su interpretación será resuelta por la Secretaría de Extensión Universitaria al igual que cualquier situación no prevista en las bases y condiciones.

No se admitirán postulantes que tengan hasta segundo grado de parentesco con miembros del jurado.

El incumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida, o la falta de veracidad de la misma, invalidará la participación a la presente convocatoria abierta, cualquiera sea la instancia en que se encuentre el proyecto, inclusive si fue seleccionado por la comisión evaluadora, sin derecho a reclamo alguno.

Una vez seleccionados los proyectos ganadores de la convocatoria, la Secretaría de Extensión Universitaria se contactará con los representantes de cada uno a fin de coordinar las correspondientes exposiciones.

10) Cronograma de la convocatoria:

Apertura: diciembre de 2024

Recepción de proyectos: hasta el 31 de marzo de 2025

Publicación de proyectos seleccionados: 30 de abril de 2025

Producción de la exposición: Entre mayo y la fecha de exposición asignada durante 2025.